



Hoy 30 de junio de 2021 con atento informe señor Juez que dentro del proceso posesorio 2021-00008-00, el apoderado de los demandantes mediante escrito allegado al correo institucional del Juzgado informa las direcciones de la parte demandada.. Hoy 1 de julio de 2021 pasan las presentes diligencias al Despacho, sírvase ordenar lo pertinente.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO VERBAL POSESORIO

Radicación: 2021.00008.00
Demandante: ESPERANZA PONGUTA
Demandados: MARIA PATIÑO y OTRO

Visto el informe de secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020 y el artículo 291 del CGP, es la parte interesada quien debe realizar el trámite de la notificación personal a los demandados y no el Despacho como lo da a entender el apoderado, aunado a que ya van más de 3 meses sin que la parte demandante le haya dado impulso al proceso.

En consecuencia se requiere nuevamente al extremo activo para que cumpla con lo de su carga, con el fin de continuar con el respectivo trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 24
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 1 de julio de 2021
Notificado hoy: 2 de julio de 2021

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario